nada mandeçie la Villa q̃ en el Realengo de Sup.ra en
sus montañas y Jurisdiçion de la Baxo de la misma sus
sus montañas y Jurisdiçion de la Baxo de la misma sus
las —

— Leý Capitan de Sn.ta Cruz dixo q̃ no se opone
— Miguel de Casas — dixo q̃ no se opone
— Diego de Montreal — dixo q̃ se opone por lo q̃ alega
se ynyungiendo la Jurisdiçion ordinaria
— Don Juº Caxa de mora dixo q̃ la Villa q̃ pide los Comi
sarios q̃ en ella residen la Jurisdiçion de q̃ gozan
Alcaldes ordinarios y Regidores y q̃ no se ynyungan
en sus Jurisdiçiones y q̃ en caso de q̃ se ynyungan
Mercedes de Justicia q̃ pueden conocer los Alcaldes
ordinarios y q̃ en caso de q̃ se ynyungan q̃ no se
entiendan sino con el Alcalde mayor y Regidores
en mayor q̃ en la Villa de Cuenca —
— Don Juº Carvajal mando q̃ los Alcaldes ordinarios
de Sn.ta Maria de Alarcon y los Comisarios de
Sn.ta Cruz de la Sierra y Realengo de Sup.ra